

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de mayo de 1993.-

En atención a lo dispuesto en los artículos 13° y 14° de la Ley 23.937 y en ejercicio de las facultades establecidas en los art. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Transferir los cargos vacantes disponibles, según surgen de los art. 13° y 14° de la Ley 23.937 (programa 17) a la Corte Suprema de Justicia de la Nación (programa 16) según el siguiente detalle:

Magistrados y Funcionarios:

- + 1 Secretario de Juzgado
- + 2 Prosecretario Administrativo

Personal Administrativo y Técnico:

- + 4 Oficial
- + 4 Escribiente Auxiliar
- + 2 Auxiliar

Personal de Servicio:

+ 2 Auxiliar de Servicio

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar las modificaciones pertinentes en las respectivas dotaciones de personal.

Registrese, hágase saber y archivese.-

ANTONIO BOGGIANO

BORTE SUPPLEMENT LE MANAGEMENT DE LA MACION

CARLOS S. FAYT

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA HACION

NODO FO C BARRA
VICEPOLOTATE DE LA NACION
SORTE SUPREMA DE JUSTIDIA DE LA NACION

SORTE SUPREMIA DE SECULO MANON

MINISTRO-LE LA CORTE SUPREMA DE LUSTICIA DE LA MACION .

AUGUSTO BELLUSCIO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MACHINE CAVAGNA MARTINEZ